RESOLUCIÓN D.G. N° 16 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DCP N° 26/2021, CON LA FIRMA DUTRIEC S.A, DENTRO DEL MARCO DEL LLAMADO CVE N° 02/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LUCHA CONTRA LA COVID19", ID 398.159.

VISTO: El memorándum DLyCM N° 03, de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se remite el dictamen DAL N° 01/2022, de fecha 28/01/2022, por el que se pone a consideración la rescisión parcial del contrato DCP N° 26/2021, de fecha 14/06/2021, *y;*

Que, el dictamen DAL N° 01/2022, de fecha 28/12/2022, entre los "antecedentes" del caso, versa *"... por incumplimiento del plazo de entrega del ítem 5 OMEPRAZOL 40 MG, en la cantidad de 1625 unidades por un valor de G. 102.375.000.-...", y;*

Que, dentro de la competencia de la dirección de contrataciones públicas institucional se recomienda salvo medidas de mejor parecer y proveer de la máxima autoridad *"...la rescisión parcial del contrato por mutuo acuerdo, a fin de dar término al vínculo contractual...".*

CONSIDERANDO: Que, la carta orgánica de la DIBEN, en su *CAPÍTULO VI. DIRECTOR GENERAL*, versa en su artículo N° 12° *"Son funciones del director general, además de las que corresponden como Presidente del Consejo (...)* ***k) Realizar todas las gestiones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR, la rescisión parcial del contrato DCP N° 26/2021, suscrito en fecha 14/06/2021, con la firma **DUTRIEC S.A.,** correspondiente a la adjudicación total del ítem N° 5 "Omeprazol 40 mg", dentro del marco de la **CVE N° 02/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA LUCHA CONTRA LA COVID19", ID 398.159.**

Art. 2°.- ORDENAR, a la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, tomar las medidas pertinentes para llevar adelante la rescisión parcial del contrato.

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Asunción, 04 de febrero del 2022

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General